



Y. H. S.

C.

Las sublimes virtudes de los primeros  
 Personages del Est. Libertador, deben expresarse  
 con las producc. mas preciosas q. brota la na-  
 turaleza quando desabrocha su seno: las q. se  
 dedicado p.<sup>a</sup> la execucion de las quatro Decoras.  
 q. tengo el alto honor de poner en las superiores  
 manos de V. S. Y. H. protector de las artes, ha-  
 cen la alegoria mas expresiva de las esclareci-  
 das acciones de los ilustres Fundador. de la Li-  
 bertad en el nuevo mundo. Distribuyelas V. S.  
 Y. H. en buena hora a los Excmos. S. Protector  
 y Supremo. Delegado, e Y. H. S. Mtro. de la Jue-  
 rra, sus dignos compañeros en estas gloriosas  
 empresas, y acuerdeles en eminente animo  
 Patrio q. produjo aquellas, y el solemne ju-  
 ramento de morir antes bien q. dejar de ser  
 Libres.

Presento a V. S. Y. H. con la considerac.  
 debida mis sinceros sentim. de generacion  
 y respeto. Lima Julio 20. de 1822.

Y. H. S.

José de Boguis

MH-0147

Caj 8  
Doc 173  
Fol 1



0. L. 47-45.

Y. H. S. D. Bernardo  
 Montoya Mtro. de Est.  
 y Relac. exterior.

1845



*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or document.]*



O.R.N.F.-N2.

*[Faint handwritten text or scribbles at the bottom right of the page.]*